

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0081-R

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el primer inciso del artículo 89 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: *“Los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. (...)”*;

Que, el artículo 90 ibídem, determina: *“Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026, el Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos y montos delegados de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 6, *“(...) Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNCP, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexa, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, suscripción, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, Régimen Común, Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria) de acuerdo al siguiente detalle: (...) 6.3.- Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor a USD 10.000,00 y menor o igual a USD 10.000.000,00, correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”*;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R de 18 de septiembre de 2026, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: **“Artículo 1.- Autorizar** el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2026-001 cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - PLANTA CENTRAL”**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0081-R

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2026

Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, con un presupuesto referencial de USD 393.660,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), valor de la base imponible; con un plazo de ejecución de 273 días, contados a partir de la notificación formal de inicio por parte del Administrador del Contrato. (...) Artículo 3.- Designar de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la correspondiente Comisión Técnica, para que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas de acuerdo al presente procedimiento deban efectuarse, hasta la calificación de ofertas, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, su informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa respectiva, misma que estará integrada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. Mery Elizabeth Cardoso Avalos, Analista de Recursos Humanos 1, quien la presidirá;*
- 2.- Psc. Andrea Alejandra Calvopiña Andrade, Analista de Recursos Humanos 2, Delegado del área requirente;*
- 3.- Mgs. Mónica Balbina Reyes Rodas, Analista de Recursos Humanos 1, Profesional a fin al objeto de contratación.*

Se designa como Presidenta Alterna a la Psc. Ximena Karina Maruri Revelo, Asistente de Recursos Humanos, quien actuará, en ausencia del presidente de la comisión, cuando se justifique causas imprevistas o de fuerza mayor. (...)";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DATH-2026-2077-M de 24 de septiembre de 2026, la Mgs. Maritza Paulina Codena Valdiviezo, Directora de Administración de Talento Humano, comunicó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “En virtud de que la funcionaria designada para integrar la Comisión Técnica del proceso de contratación del servicio de transporte institucional, se encuentra haciendo uso de un permiso médico debidamente justificado, y considerando que dicho permiso no puede ser suspendido ni interrumpido mientras se mantenga vigente”; en este sentido, considerando que ya fue emitida la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R de 18 de septiembre de 2026, solicitó : “ ... se autorice el cambio de los integrantes de la Comisión Técnica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre:	Cargo:	Cédula:	Función:	Código certificado SERCOP:	Fecha de evaluación:
Mora Larrea Vaneza Alexandra	Analista De Recursos Humanos 2	0401451570	Presidente	x7RutX8RwC	2/8/2025
Calvopiña Andrade Andrea Alejandra	Analista De Recursos Humanos 2	1723484349	Delegada del titular de la unidad requirente	w5EO2cVdn7	20/9/2025
Ximena Karina Maruri Revelo	Asistente de Recursos Humanos	1713504742	Profesional a fin al objeto de contratación	NFZbbxn6r6	27/9/2025
Chavez Ayala Henry Giovanni	Analista De Recursos Humanos 2	1720042579	Presidente alterno	CptdNubdCP	25/10/2025
Toscano Pozo Paola Alejandra	Analista De Recursos Humanos 2	1205490764	Secretaria	K25FSmYA8u	25/10/2025

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0081-R

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2026

Consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia, la disposición de la Coordinadora General Administrativa Financiera, al Director Administrativo: *“Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2026-3164-M de 25 de septiembre de 2026, el Mtr. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo, comunico al Dr. José Euclides Bajaan Pérez, Director de Asesoría Jurídica, que: *“En razón de que mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R, de 18 de septiembre de 2026, la Coordinadora General Administrativa Financiera autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2026-001, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - PLANTA CENTRAL”, y considerando la necesidad de actualizar la conformación de la Comisión Técnica designada para dicho procedimiento, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración de Talento Humano mediante Memorando Nro. DGAC-DATH-2026-2077-M, de 24 de septiembre de 2026,...”*, solicita modificar la Comisión Técnica del procedimiento signado con el código Nro. SIE-DGAC-2026-001, quedando conformada de la siguiente manera:

- *“Ing. Vaneza Alexandra Mora Larrea, Analista de Recursos Humanos 2, quien la presidirá;*
- *Psc. Andrea Alejandra Calvopiña Andrade, Analista de Recursos Humanos 2, delegada del titular de la unidad requirente;*
- *Sra. Ximena Karina Maruri Revelo, Asistente de Recursos Humanos, profesional afín al objeto de la contratación;*
- *Sr. Henry Giovanny Chávez Ayala, Analista de Recursos Humanos 2, quien actuará como Presidente Alterno.*

En atención a lo expuesto, solicito a usted se sirva elaborar el proyecto de resolución administrativa mediante el cual se modifique el artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R, de 18 de septiembre de 2026, exclusivamente en lo correspondiente a la integración de la Comisión Técnica, manteniéndose vigentes las demás disposiciones contenidas en el referido acto administrativo. (...), consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición del Director de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: *“... para su conocimiento y trámite pertinente”*;

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 89 y 90 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y atribuciones constantes en el subnumeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVO:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R de 18 de septiembre de 2026, con base en el Memorando Nro. DGAC-DATH-2026-2077-M de 24 de septiembre de 2026, por el siguiente texto:

“Artículo 3.- Designar de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la correspondiente Comisión Técnica, para que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas de acuerdo al presente procedimiento deban efectuarse, hasta la calificación de ofertas, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, su informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0081-R

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2026

respectiva, misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. *Ing. Vaneza Alexandra Mora Larrea, Analista de Recursos Humanos 2, quien la presidirá.*
2. *Psc. Andrea Alejandra Calvopiña Andrade, Analista de Recursos Humanos 2, delegada del titular de la unidad requirente.*
3. *Psc. Ximena Karina Maruri Revelo, Asistente de Recursos Humanos, profesional afín al objeto de la contratación.*

Se designa como Presidente Alterno al Sr. Henry Giovanni Chávez Ayala, Analista de Recursos Humanos 2, quien actuará, en ausencia de la presidenta de la comisión, cuando se justifique causas imprevistas o de fuerza mayor.

La Comisión Técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen”.

Artículo 2.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R de 18 de septiembre de 2026, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2026-3164-M

Anexos:

- Autorizado CGAF
- Resolución de inicio Nro. DGAC-CGAF-2026-0077-R
- Memorando Nro. DGAC-DATH-2026-2077-M

Copia:

Señor Doctor
Jose Euclides Bajaña Perez
Director de Asesoría Jurídica

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0081-R

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2026

Señora Magíster
Maritza Paulina Codena Valdiviezo
Directora de Administración de Talento Humano

ao/jb

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux